

**RESOLUCIÓN No. 009
(21 DE ENERO DE 2021)**

**POR EL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE
RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE
ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO 275 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2001, LA RESOLUCIÓN No. 001 DEL 03 DE ENERO DE 2011 Y

CONSIDERANDO

- a) Que la Ley 819 de 2003, en su Artículo 8º, establece en el caso de la reglamentación a la programación presupuestal, que la preparación y elaboración del presupuesto de las entidades territoriales deberá sujetarse a los correspondientes marcos fiscales de mediano plazo, de tal manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas por el Concejo Municipal se ejecuten durante la respectiva vigencia fiscal.
- b) Que la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito público, emitió el concepto 001 de julio 13 de 2006, mediante la cual se establece la posibilidad de constituir reservas presupuestales excepcionales, por motivos ajenos a la entidad.
- c) Que mediante Resolución No. 176 del 30 de diciembre de 2020 "POR LA CUAL SE CONSTITUYEN LAS RESERVAS PRESUPUESTALES EXCEPCIONALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2020" la cual constituyo reservas excepcionales con los compromisos que a 31 de diciembre de 2020 no habían sido desembolsados, por la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS MCTE. (\$4.451.275.907).**

d) Que, a diciembre 31 de 2020, se efectuaron compromisos no ejecutados con cargo al presupuesto asignado al Instituto de Desarrollo Municipal de la vigencia fiscal 2020 por un valor de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS M/CTE. (\$4.451.275.907)**, los cuáles serán ejecutados durante la vigencia fiscal 2021.

d) Que el Acuerdo Municipal No. 020 del 25 de noviembre de 2020 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021", en su artículo 56 consagra *"Autorízase al señor Alcalde Municipal para que efectúe a través de decreto, las siguientes modificaciones presupuestales: Traslados (Créditos y Contra créditos) que se requieran al Presupuesto de Rentas y Gastos, siempre y cuando dichas modificaciones no excedan los montos inicialmente aprobados por el Concejo Municipal, en los artículos 1ª y 2ª del presente acuerdo, y conforme a las disposiciones contempladas en las normas legales del Presupuesto. (...)"*

f) Que teniendo en cuenta lo anterior, es necesario que los dineros reservados ingresen al presupuesto del Instituto de Desarrollo Municipal de la vigencia 2021, conforme a la reserva presupuestal constituida mediante resolución N° 176 del 30 de diciembre del 2020

g) Que mediante acta de Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Municipal, fechada del 23 de diciembre de 2020, se le otorgo facultades a la Dirección General para realizar adiciones de conformidad con las facultades que se le otorguen al Alcalde Municipal en el Acuerdo de Presupuesto para la vigencia 2021.

Por lo anterior,



Municipio de
Dosquebradas

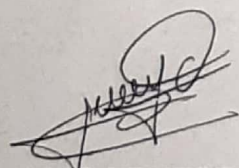
RESUELVE:

ARTICULO 1º. Adiciónese en el presupuesto de rentas y gastos del Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas, vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2021, el valor de la reserva presupuestal excepcional constituida mediante Resolución N° 176 del 30 de diciembre de 2020, por la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS M/CTE. (\$4.451.275.907)**, en los rubros N° 220106, ingresos Reservas presupuestales y 23.5 Gastos Reservas presupuestales.

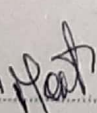
ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

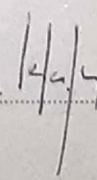
Dado en Dosquebradas a los veintiún (21) días del mes de enero del año 2021



LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ
Director General

PROYECTO MARTA CONTRERAS CORREA 

REVISÓ

LEONARDO F. GRANADA R. 

APROBO

LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ 



Municipio de
Dosquebradas